

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21667 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1455/15-H, con NIG: 4109142M20150003353 por auto de 17/06/15, se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Agustín Catalán Gamboa, CIF 52.258.078-V, con domicilio en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido M&M ABOGADOS PARTNERSHIP, S.L.P. B-64880560 y en su nombre como persona física don Mariano Hernández Montes, fax 91 7817 020, y correo electrónico concursoagustincatalan@mmabogados.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 24 de junio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150030461-1